



9ª MODIFICACIÓN DE LAS LÍNEAS DE AYUDAS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020 DE LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA.

Mediante Orden de 22 de mayo 2020, se dicta la **Orden de Aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de La Consejería de Empresa, Industria y Portavocía para 2020.**

Desde la fecha de su aprobación, se han producido diferentes modificaciones presupuestarias, que afectan al Plan de Estratégico de Subvenciones de la Consejería, por lo que a propuesta del Instituto de Fomento de la Región y en uso de las competencias conferidas a los Consejeros en el artículo 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el artículo 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución.

DISPONGO

Aprobar la 9ª modificación de la Orden de 22 de mayo de 2020, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones (PES) de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía para el ejercicio 2020, consistente en la INCLUSIÓN en el PES 2020, de la siguiente línea de subvención, junto a la ficha que se adjunta como **ANEXO**:

ÚNICO: *En el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, la inclusión de la línea siguiente:*

“INFO 7

OBJETIVO/ACTIVIDAD: 07 Medidas de apoyo financiero- situación COVID-19 / d) Liquidez para las empresas (2)”

La Consejera de Empresa, Industria y Portavocía

(Documento firmado electrónicamente)





ANEXO I (9ª MODIFICACIÓN PES 2020)

P.E.S. 2020

I.N.F.O. 7

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	07 Medidas de apoyo financiero- situación COVID-19 / d) Liquidez para las empresas (2)
PROYECTO CARM	AL INFO. Operaciones Corrientes
CENTRO GESTOR.....	INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
PROGRAMA OPERATIVO	-
PARTIDA PRESUPUESTARIA	1607.771A.47100
IMPORTE ANUALIDAD.....	2.200.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	Códigos de actividad principalmente de los Grupos A, B, C, D, E, F, G, K, H, I, J, M, N, Q, R, S y T.
FINANCIÓN EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: 2.200.000,00 euros Denominación: FONDOS PROPIOS (FONDO COVID)
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

Programa de ayudas de mantenimiento de la actividad empresarial para paliar los efectos de la actividad económica de la pandemia del COVID-19, pymes con necesidades de liquidez y en general, cuyos resultados económicos se vean afectados como consecuencia del COVID-19, que tengan centros de trabajo radicados en la Región de Murcia.

Régimen de concurrencia bajo el régimen de concesión previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Las ayudas de la presente se otorgarán de conformidad con el Marco Nacional Temporal relativo a las medidas de ayuda a empresas y autónomos consistentes en subvenciones directas destinadas a respaldar la economía en el contexto del actual brote de COVID-19 aprobado por la Comisión Europea en su Decisión SA.56851(2020/N), de 2 de abril, y sus modificaciones, al amparo de la Comunicación de la Comisión de 19 de marzo de 2020 sobre Marco Temporal relativo a las medidas de ayuda estatal destinadas a respaldar la economía en el contexto del actual brote de COVID-19, C(2020) 1863 final, y sus modificaciones,





La línea de actuación va dirigida a Pymes y autónomos que ejerzan una actividad empresarial propia, comprendidos en la definición de PYME.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Nº de Subvenciones concedidas	1	220	146
09	Nº de Empresas impactadas	1	220	146

(1) 1 absoluta 2 porcentual

